



## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104

# MADRID NÚMERO 13

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN.  
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 231/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ABDESLAM MARSOU frente a FOGASA y D./Dña. CONCEPCION RUBIO SIANES sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

*“En Madrid a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.*

**DOÑA SOLEDAD FERNÁNDEZ DEL MAZO**, Juez-Sustituta en funciones del Juzgado de lo Social nº 13 de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal nº 231/16 sobre reclamación de **CANTIDAD**, instado por **DON ABDESLAM MARSOU**, asistido por la Letrada Doña Carolina Regalado Gutiérrez, contra la empresa **RUBIO SIANES CONCEPCIÓN SL y FOGASA**, que no comparecen, y

EN NOMBRE DEL REY

*Ha dictado la siguiente*

SENTENCIA N° 320/2017

## *FALLO*

*Que, estimando la demanda formulada por **DON ABDESLAM MARSOU** contra la empresa **RUBIO SIANES CONCEPCIÓN SL** y **FOGASA**, debo condenar y condeno a la*



*empresa demandada a pagar al demandante la suma de 2.828'78 euros, más el 10 % de interés moratorio; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad de FOGASA, para caso de insolvencia empresarial.*

***Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.***

*Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. "*

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. CONCEPCION RUBIO SIANES , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a seis de septiembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.063/17)

